

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SIN LOTES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA OBRA: MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2019.

Se reúnen, a las 10:00 AM, del día 23 de diciembre de 2019, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Junta de Gobierno de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, para proceder a formular propuesta de adjudicación definitiva en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente de contratación 02/2019, mediante procedimiento abierto simplificado, sin lotes y trámite ordinario.

Previamente se ha constituido la Junta de Gobierno, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Acosta González
Vicepresidente: Don Miguel Navarro Estupiñán
Tesorero: Don Juan Antonio Mederos Rodríguez
Secretario: Don Francisco Falcón Lozano
Vocal: Don Francisco Santana Santana
Vocal: Don Francisco Ortega Pérez
Vocal: Don Raúl Martel Vega
Vocal: Don Alexis Bordón Medina

Se encuentra también presente el gerente de la entidad.

Se declara válidamente constituida la Junta, bajo la presidencia de don Juan Acosta González y actuando como Secretario don Francisco Falcón Lozano.

Conforme al orden del día, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- En relación al acta de la sesión anterior de Junta de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 2019, que ha sido previamente circulada a los miembros de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente pregunta si desean hacer alguna sugerencia o tienen algún reparo con el acta; y no habiéndolos, se aprueba por unanimidad.

Segundo.- ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2019.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria, de las obras denominadas “MEJORAS DE LA RED VIARIA DE LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2019, y presentada la documentación requerida – cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) -, por parte del licitador seleccionado, y estimando la misma correcta; La Junta de Gobierno de la entidad ECOAGA en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, RESUELVE, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la adjudicación definitiva del contrato a la empresa y por el importe que a continuación de detalla:

- Empresa adjudicataria: **SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L.**

- Importe de adjudicación (sin I.G.I.C.): **196.203,00 €**

Importe de adjudicación (con I.G.I.C.): **208.956,20 €**

Motivación de la adjudicación:

a) Valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluido el adjudicatario.

Tras solicitar la Mesa de Contratación informe técnico y una vez remitido el mismo por el técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESA LICITADORA	BASE IMPONIBLE (€)	I.G.I.C. (€)	PRECIO OFERTADO (€)	PUNTUACIÓN
1º	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	233.802,32	15.197,18	249.000,00	48,53
2º	PETRECAN, S.L.	201.703,82	13.110,75	214.814,57	92,47
3º	SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L.	196.203,00	12.753,20	208.956,20	100,00

Tabla 01. Resumen ofertas presentadas y puntuación obtenida.

b) Nombre del adjudicatario, características y ventajas de la oferta presentada

El adjudicatario es SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L. que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto.

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- A. Oferta económica. Valor ofertado por el licitador: 208.956,20. (máximo 100 puntos). **Puntuación: 100,00**

Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la comunicación de la adjudicación definitiva.

Cuarto.- Se acuerda notificar la adjudicación definitiva a los licitadores, a los efectos legales que procedan.

Y Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Presidente para que en representación de ECOAGA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO EN ARINAGA, el 23 de diciembre de 2019.

VºBº

FDO.:



EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO